



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

Sinopsis



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL
29 DE SEPTIEMBRE DE 2020**



*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De las Comisiones Unidas de Asuntos Migratorios, y de Gobernación y Población, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.</p>	<p>Incorpora los siguientes términos en materia de infancia migrante: Centro de Asistencia Social; Niña, niño o adolescente migrante: acompañado, no acompañado, separado, Procuradurías de Protección;</p> <p>Garantizar de manera adicional los derechos y principios establecidos en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y su Reglamento, incluyendo el de la no privación de la libertad por motivos migratorios; corresponde al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, los Sistemas Estatales DIF y al de la Ciudad de México proporcionar y otorgar las facilidades de estancia.</p> <p>Coadyuvar con defensores de derechos humanos y la Comisión Nacional de Derechos Humanos para garantizar la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Iniciativa presentada por Senadoras y Senadores, el 16 de julio de 2014. (LXII Legislatura)</p> <p>Minuta recibida en la Cámara de Diputados el 19 de abril de 2018. (LXIII Legislatura)</p>
<p>2 De la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de decreto que Expide la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno.</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico que garantice la protección de las personas en situación de desplazamiento forzado interno.</p> <p>Establece que, las personas afectadas por el desplazamiento forzado interno deben disfrutar en condiciones de igualdad de los mismos derechos y libertades que el derecho internacional y el derecho interno, que además respondan a los criterios de una vivienda adecuada: seguridad a la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalación e infraestructura; asequibilidad; habitabilidad; accesibilidad; ubicación; y adecuación.</p>	<p>Iniciativa presentada por las diputadas Rocío Barrera Badillo, (MORENA); Julieta Kristal Vences Valencia, (MORENA), y Coordinadores de los grupos parlamentarios de (MORENA), (PAN), (PRI), (PT), (MC), (PES), (PVEM) y (PRD), el 12 de marzo de 2020. (LXIV Legislatura)</p>